

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, bajo la modalidad virtual, se reunieron las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** convocada por su Secretaria Técnica Propietaria, **Mtra. Alejandra Juárez Rodríguez**, en términos del artículo 22 fracción II del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

1. *Lista de asistencia y establecimiento del quorum*
2. *Aprobación del Orden del Día*
3. *Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 15 de noviembre del 2024.*
4. *Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada Ma. Sara Rocha Medina, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, en contra de Juan José Rodríguez Medina, autor de columnas en el medio de comunicación denominado "Pulso Diario de San Luis", por la presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género en su contra, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PSE-114/2024.*
5. *Informe de los asuntos en trámite ante la Coordinación de Quejas y Denuncias.*
6. *Asuntos Generales.*





Con relación al punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes el Consejero Lic. Carlos David Cuéllar Arochi, la Consejera Mtra. Karla Patricia Solis Dibildox, el Consejero Mtro. Luis Gerardo Rodríguez Lomelí y la Mtra. Alejandra Juárez Rodríguez, en su carácter de Secretaria Técnica, por lo que, se declaró que se encontraban la totalidad de las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y por ende la existencia de *quórum*, en tal virtud, los acuerdos tomados son válidos.

En lo que refiere al punto 2 del Orden del Día, la Secretaria Técnica, puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día, quedando aprobado por unanimidad de votos, con la observación señalada respecto de la corrección de la hora.

Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día, el comisionado Presidente puso a consideración de las consejerías presentes de la comisión, la presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 15 de noviembre del 2024, quedando aprobada por unanimidad de votos de las presentes Consejerías integrantes de la Comisión, con las modificaciones señaladas.

Por lo que respecta al punto 4 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, la presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por Ma. Sara Rocha Medina, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, en contra de Juan José Rodríguez Medina, autor de columnas en el medio de comunicación



denominado “Pulso Diario de San Luis”, por la presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género en su contra, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PSE-114/2024.

Por lo que, expuesto el proyecto, las Consejerías integrantes discutieron el punto presentado. Una vez discutido el proyecto, se procedió a tomar la votación correspondiente de manera nominal a las consejerías integrantes, aprobando el proyecto presentado.

Con relación al punto 5 del Orden del Día, el Comisionado Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente, presentar el Informe de los asuntos en trámite ante la Coordinación de Quejas y Denuncias.

Con relación al punto 6 del Orden del Día, respecto a los asuntos generales, el comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Técnica Suplente, si existían asuntos agendados para desahogar, manifestando que no había asuntos generales por tratar.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

QD/SO/37/12/2024. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el **Orden del Día** presentado, con la observación señalada respecto de la corrección de la hora.



QD/SO/38/12/2024. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías presentes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2024.

QD/SO/39/12/2024. Punto 4 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías presentes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por Ma. Sara Rocha Medina, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, en contra de Juan José Rodríguez Medina, autor de columnas en el medio de comunicación denominado "Pulso Diario de San Luis", por la presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género en su contra, dentro del Procedimiento Especial Sancionador PSE-114/2024, en los siguientes términos:

ACUERDA

PRIMERO. Se declaran **PARCIALMENTE PROCEDENTES** las medidas cautelares solicitadas por la denunciante bajo los argumentos y consideraciones señaladas en el considerando **SEXTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de vigilar la adecuada implementación de las medidas cautelares aquí ordenadas, y una vez realizado lo anterior informe lo conducente a esta Comisión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, de inmediato, realice las acciones necesarias tendientes a notificar la presente determinación.

Por lo que una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dándose por enteradas y notificadas las consejerías presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**LIC. CARLOS DAVID CUÉLLAR AROCHI
COMISIONADO PRESIDENTE**



**MTRA. KARLA PATRICIA SOLÍS DIBILDOX
COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRO. LUIS GERARDO RODRÍGUEZ
COMISIONADO ELECTORAL**



**MTRA. ALEJANDRA JUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Las presentes firmas corresponden a el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, misma que consta de 5 fojas útiles.